

Municipio de Los Cerrillos, 22 de Diciembre 2020.-

VISTO: 1) La importancia de los gobiernos departamentales y municipales en la Gestión de Riesgo y el desarrollo sustentable, debido a la diversidad tareas que realizan en este sector, a la normativa relacionada y al control de las consecuencias de acciones ejercidas en el territorio.

2) El desarrollo creciente de legislación nacional y departamental específica, asociada a niveles mayores de organización y de recursos destinados a las diferentes etapas de la Gestión de Riesgos, las que van de la mano con la adopción de sistemas y desarrollo de planes por parte de empresas, y de respuestas y demandas que provienen de la sociedad civil organizada.

3) La necesidad de fortalecer las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para estimular una fuerte participación en la gestión de riesgo en el territorio, tomando como base los antecedentes existentes de acciones conjuntas en el área.

CONSIDERANDO: 1) Que la Ley N° 18.621, por la que se crea el Sistema Nacional de Emergencias, establece que el SINAE "es un sistema público de carácter permanente, cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente, ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible".

2) De la misma forma la Ley establece que "El funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencias se concreta en el conjunto de acciones de los órganos estatales competentes dirigidas a la prevención de riesgos vinculados a desastres de origen natural o humano, previsibles o imprevisibles, periódicos o



Municipio de San Sebastián, 22 de Diciembre 2020

ARTO 1) La importancia de los valores democráticos y participativos en el Gobierno de San Sebastián y el compromiso de los concejales de la Corporación Municipal de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio.

2) El compromiso de los concejales de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio, así como la importancia de los valores democráticos y participativos en el Gobierno de San Sebastián y el compromiso de los concejales de la Corporación Municipal de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio.

3) La importancia de los valores democráticos y participativos en el Gobierno de San Sebastián y el compromiso de los concejales de la Corporación Municipal de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio.

CONSIDERANDO 1) Que la Ley N.º 18/2015, de 9 de mayo, de modificación de la Ley N.º 1/1984, de 26 de febrero, de Régimen Local, establece que el SIBA es el órgano de gobierno de carácter permanente cuyo ámbito es el territorio de San Sebastián y que tiene de carácter y ámbito municipal, así como el compromiso de los concejales de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio.

2) De la misma forma, la Ley N.º 1/1984, de 26 de febrero, de Régimen Local, establece que el SIBA es el órgano de gobierno de carácter permanente cuyo ámbito es el territorio de San Sebastián y que tiene de carácter y ámbito municipal, así como el compromiso de los concejales de San Sebastián en el desarrollo de las actividades que se realizan en esta sede a través de las plataformas y canales de comunicación de acceso público en el territorio.



San Sebastián, 22 de Diciembre 2020
El Alcalde
D. [Nombre]

esporádicos; a la mitigación y atención de los fenómenos que acaezcan; y a las inmediatas tareas de rehabilitación y recuperación que resulten necesarias".

3) Que la Ley N° 19.272 de Descentralización Política y Participación Ciudadana, en su Art. 13. define entre los Cometidos de los Municipios: "... 15) Adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas, en caso de accidentes, incendios, inundaciones y demás catástrofes naturales comunicándolas de inmediato al Intendente, estando a lo que éste disponga..."

4) Que por las características de Canelones, a lo largo de los años se ha dado un importante involucramiento de actores relevantes de cada localidad en la respuesta ante eventos naturales (climáticos como turbonadas, sequías, lluvias e inundaciones, etc.) o de origen antrópico.

5) Que desde el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED, con el apoyo de la Dirección Nacional del SINAE, se ha trabajado con los 30 Municipios Canarios con el objetivo de sensibilizar, informar, capacitar y organizar a los actores locales en la Gestión de Riesgo.

6) Que se vuelve menester instalar y consolidar los "Comité de Emergencia Municipales" en cada uno de los 30 Municipios Canarios, a los efectos de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Extraordinaria N°40/2020 del día 22 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

- 1) **CREAR** el Comité de Emergencia Municipal de Los Cerrillos como un ámbito de coordinación y ejecución primaria y municipal de la gestión del riesgo, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias.
- 2) **CONVOCAR** a las instituciones sociales, instituciones del Estado con presencia en el territorio y actores sociales en general, cuyos cometidos se relacionen a esta temática, a formar parte del Comité.
- 3) **ELABORAR** un plan de Trabajo de Gestión Local del Riesgo, que incluya, entre otras cosas, campañas educativas, escenarios y mapas de riesgo y protocolos de respuesta primaria, en el marco de las políticas departamentales y nacionales de Gestión del Riesgo.
- 4) **PROMOVER** la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Riesgo



Concejal Ma Leticia Garrido



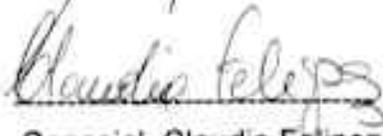
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



ATENTO a lo precedentemente expuesto.
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N.º 23/2023 del día 22 de Diciembre 2023.

RESUELVE:

- 1) CREAR el Comité de Estrategia Municipal del Cabildo, en el marco de la planificación y ejecución general y material de la gestión de los servicios municipales de Estrategia.
- 2) CONVOCAR a las asociaciones locales, mediante el Canal de Gobierno en el territorio y otros canales en general que se consideren adecuados a este fin, a formar parte del Comité.
- 3) ELABORAR un Plan de Trabajo de Gestión Local del Territorio, en el que se establezcan líneas estratégicas, operativas y metas de trabajo y se establezca el mecanismo de respuesta oportuna en el marco de los diferentes departamentos y servicios de Gestión del Medio.
- 4) PROMOVER la Participación Ciudadana y la Coordinación Interinstitucional como instrumentos fundamentales de la Gestión del Medio.

Alcalde Ramón Rivas

Concejal María Victoria Vázquez

Concejal María Jesús García

Concejal Carlos Fariña

Concejal José Luis Muñoz



El Alcalde
Ramón Rivas

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.-

VISTO: la nota recibida por el Sr Fernando Cabrera, solicitando autorización para hacer dos entradas en el Padrón N°631, ubicado en Carretera a Paso del Bote (Ex Ruta 46) Km 48.

CONSIDERANDO: I) que los gastos que es generen de materiales, así como la maquinaria serian por cuenta del solicitante.

II) que el Concejo siempre esta atento a las solicitudes de los vecinos de la localidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°27/2020 del día 27 de Agosto 2020.

RESUELVE:

I) **SOLICITAR:** mediante Expediente Electrónico a la Dirección General de Obras, inspección del lugar por el encargado de la Unidad Ejecutora N°4 Sr Hebert Tesitore y evalúe la solicitud.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



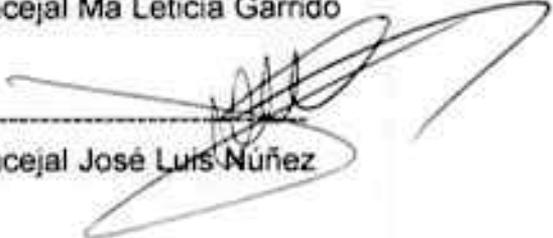
Alcalde Rodrigo Roncio



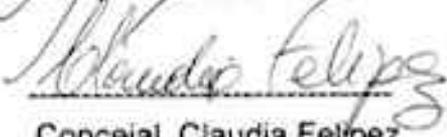
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.-

VISTO: la necesidad de reparar la iluminación de la Plaza de las Dos Culturas.

CONSIDERANDO: I) que en la misma la iluminación no está funcionando desde hace tiempo.

II) que es un lindo espacio público, de encuentros, con juegos para niños, siendo también una de las entradas a nuestra Ciudad.

III) que se consulto con Regional de Alumbrado y nos sugirió la compra de 2 luminarias tipo proyector Led de 220-240V.

IV) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es la de Fedysel, con un costo aproximado de \$20.240 (pesos uruguayos veinte mil doscientos cuarenta con 00/100).

V) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°39/2020 del día 15 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el pago de 2 proyectores led con un costo aproximado de \$20.240 (pesos uruguayos veinte mil doscientos cuarenta con 00/100). , en la Empresa Fedysel.

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Municipio de Los Hornos

Municipio de Los Hornos

Municipio de Los Hornos

CONSIDERANDO: que en virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Los Hornos tiene facultades para emitir resoluciones que afecten el patrimonio municipal.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Los Hornos, en sesión pública celebrada el día 15 de Diciembre de 2010, resolvió:

VI) que se autorice al Concejo Municipal de Los Hornos para que, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, emita resoluciones que afecten el patrimonio municipal.

En virtud de lo anterior, el Concejo Municipal de Los Hornos, en sesión pública celebrada el día 15 de Diciembre de 2010, resolvió:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS HORNOS

en sesión Ordinaria N° 002020 del día 15 de Diciembre de 2010.

RESUELVE:

(ARRIBAR: el gasto para el pago de los intereses de los préstamos que se han otorgado por el Concejo Municipal de Los Hornos).

Resolución N° 002020

II) COMPROBARE: la exactitud de los datos que se han suministrado por el Concejo Municipal de Los Hornos.

Resolución N° 002020



Concejo Municipal de Los Hornos
Calle Principal N° 100
Teléfono: 011 438 1234
Correo electrónico: concejo@loshornos.gov

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



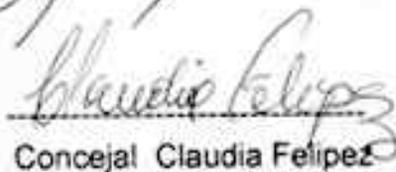
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Resolución
2015-0012

Resolución
2015-0012

III) REGISTRESE en los libros de Resoluciones del Municipio

Alcaldía Rodríguez

Concejal
Concejal

Concejal
Concejal

Concejal
Concejal

Concejal
Concejal



Resolución
2015-0012

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.-

VISTO: el cartel que se encuentra en la fachada de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que la lona ha estado unos años expuesta al sol y el logo del Municipio de Los Cerrillos esta descolorido.

II) que se le pegaría un vinilo con el nuevo diseño.

III) que consultado presupuestos la Empresa Luga estampado es la mejor oferente, con un costo de \$1.700 (pesos uruguayos un mil setecientos con 00/100), incluye colocación.

IV) que hay rubros en el Proyecto de Agenda Municipal de Cultura, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°39/2020 del día 15 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de vinilo con el nuevo logo del Municipio de Los Cerrillos, con un costo de \$1.700 (pesos uruguayos un mil setecientos con 00/100), incluye colocación, a la Empresa Luga Estampados.

II) COMUNÍQUESE: Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



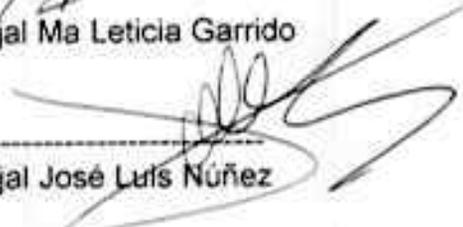
Concejal Ma Leticia Garrido



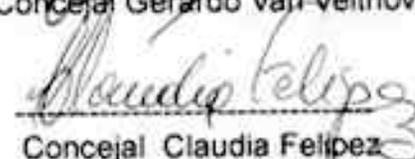
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Resolución
N° 2020-000

Acta Ordinaria
N° 2020-000

Municipio de Los Cerrillos, 18 de Diciembre 2020.

VISTO el informe que se presenta en la fecha de este Municipio;

CONSIDERANDO: (i) que la Ley de Bases Municipales establece que el 10% del presupuesto del Municipio de los Cerrillos debe destinarse a la cultura;

(ii) que en el presente año con el fin de cumplir con el artículo 10 de la Ley de Bases Municipales, se ha destinado un monto de \$1.000.000,00 para la ejecución del proyecto de la Feria Municipal de la Cultura;

(iii) que hay que en el Proyecto de Acuerdo Municipal de Cultura, para el presente año, se ha destinado un monto de \$1.000.000,00 para la ejecución del proyecto de la Feria Municipal de la Cultura;

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N° 2020-000 del día 18 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

- I) APROBAR: el gasto para la compra de vino con el número del Proyecto de Ley de Bases Municipales N° 2020-000, en el monto de \$1.000.000,00 para la ejecución del proyecto de la Feria Municipal de la Cultura;
- II) COMUNICAR: a la Secretaría del Municipio y a la Secretaría de Hacienda Local y Regional;
- III) REGISTRAR: en los libros de Resoluciones del Municipio.

Asesor Ramón Rojas

Concejal Ramón Velásquez

Concejal Carlos Rojas

Concejal José Luis Rojas

Concejal José Luis Rojas



Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.

VISTO: la nota presentada por el Concejal Sr. José Luis Núñez, solicitando la exhortación del no uso de pirotecnia sonora.

CONSIDERANDO: I) que el uso de pirotecnia sonora genera consecuencias negativas en diferentes aspectos: ambientales, para la salud humana en diversas formas, y para el bienestar animal.

II) la exhortación para que en caso de utilizarse pirotecnia sea luminica, no sonora.

III) que se creen placas de difusión para las redes sociales, diarios locales y otros medios, con la publicación de los riesgos e inconvenientes de la utilización de la misma.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2020 ACTA N°39

RESUELVE:

I) **ACEPTAR:** la propuesta presentada por el Concejal Sr José Luis Nuñez.

II) **AUTORIZAR:** la publicación en diferentes medios, como redes sociales, diarios locales y folletría, exhortando el no uso de pirotecnia sonora y comunicando los riesgos e inconvenientes de la utilización de la misma.

III) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Comunicaciones y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.



Municipio de Los Ceñillos, 15 de Diciembre 2020

VISTO, la nota presentada por el Concejo Municipal de Los Ceñillos, en el día 15 de Diciembre de 2020, en la que se solicita al Concejo Municipal de Los Ceñillos, que autorice al Sr. Juan Luis Pérez, para que participe en el concurso de licitación para la construcción de un edificio de oficinas, en el sector de Los Ceñillos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de Los Ceñillos.

CONSIDERANDO, que el Sr. Juan Luis Pérez, es un profesional con experiencia en el sector de la construcción, y que su participación en el concurso de licitación para la construcción de un edificio de oficinas, en el sector de Los Ceñillos, contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población de Los Ceñillos.

RESUELVE:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CEÑILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2020 ACTA N.º 20

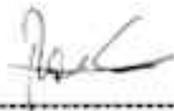
RESUELVE

- (I) ACEPTAR la propuesta presentada por el Sr. Juan Luis Pérez.
- (II) AUTORIZAR la participación en el concurso de licitación para la construcción de un edificio de oficinas, en el sector de Los Ceñillos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población de Los Ceñillos.
- (III) COMUNICARSE al Sr. Juan Luis Pérez, para que participe en el concurso de licitación para la construcción de un edificio de oficinas, en el sector de Los Ceñillos.



Concejo Municipal de Los Ceñillos
 Juan Luis Pérez
 Presidente del Concejo Municipal

IV) REGISTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

4-12-2010
10:00 AM

Resolution
M-1247-2010

(VI) RESOLUTION: An Act to Amend the Resolution of the Board of Directors

Alvin J. ...



Alvin J. ...

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO: 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2020 ACTA N°39

RESUELVE:

1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 1 (uno), de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4



Resolución
N° 2461/20

Acta Ordinaria
N° 2461/20

Municipalidad de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.

VISTO: El proyecto de desdoblamiento de parcelas a pertenencia de
espacios públicos a desdoblarse en la zona rural del departamento
mañana la comisión de asesores técnicos que integran la Ley 17.127
de 2017, con el fin de regular y promover el desarrollo urbano en
el territorio de la zona rural del departamento de Los Cerrillos.
Excmo. Sr. Alcalde Municipal de Los Cerrillos.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de desdoblamiento de parcelas a
pertenencia de espacios públicos a desdoblarse en la zona rural del
departamento de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano
de la zona rural del departamento de Los Cerrillos, en el marco del
desarrollo urbano de la zona rural del departamento de Los Cerrillos.

Que el proyecto de desdoblamiento de parcelas a pertenencia de
espacios públicos a desdoblarse en la zona rural del departamento
de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano de la zona rural
del departamento de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano
de la zona rural del departamento de Los Cerrillos.

Que el proyecto de desdoblamiento de parcelas a pertenencia de
espacios públicos a desdoblarse en la zona rural del departamento
de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano de la zona rural
del departamento de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano
de la zona rural del departamento de Los Cerrillos.

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2020 ACTA N° 33

RESUELVE:

1) APROBAR el proyecto de desdoblamiento de parcelas a pertenencia de
espacios públicos a desdoblarse en la zona rural del departamento de
Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano de la zona rural del
departamento de Los Cerrillos, en el marco del desarrollo urbano de
la zona rural del departamento de Los Cerrillos.



Alcalde Municipal
Concejo Municipal
Municipalidad de Los Cerrillos

cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desamlezadoras y 1 pastera de carro.

2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$56.360,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 00/100) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del literal B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

3) COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1 (uno), a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

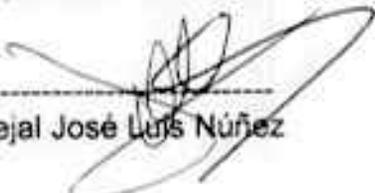
5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



Alcalde Rodrigo Roncio



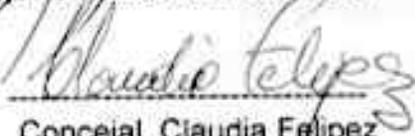
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.

VISTO: la nota presentada por el Sr. Eduardo Silva con CI:3.605.603-7, solicitando la renuncia al puesto que tiene a su nombre en la feria dominical de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) plantea que por problemas personales no puede continuar con la misma.

II) que consultado en el Sistema a la fecha se encuentra al día con el pago de la UBV.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Diciembre 2020 ACTA N°39

RESUELVE:

I) **ACEPTAR:** la renuncia del Sr. Eduardo Silva con CI:3.605.603-7 al puesto de la Feria dominical de nuestra Ciudad.

II) Dar la baja correspondiente ante la Dirección de Ferias para que no genere deuda.

III) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

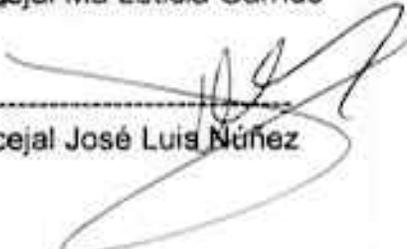
IV) **REGISTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



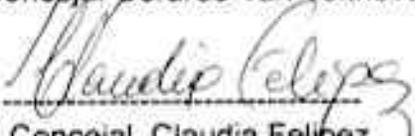
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez



Resolución
N° 0452020

Acto Ordinario
N° 0452020

Municipio de Los Corrales, 12 de Diciembre 2020.

VISTO el informe presentado por el Sr. Edmundo Soto del COMITÉ DE FERIA, acordando la
función de pasar con fecha a su nombre en la presente sesión de la FERIA
CONSIDERANDO: El informe que por intermedio del Sr. Edmundo Soto del
COMITÉ DE FERIA, se ha presentado en la presente sesión de la FERIA.

II) Que con respecto al el informe de la FERIA se acordó en sesión de la FERIA
ATENCIÓN: A la presente sesión acordado.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CORRALES

en sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre 2020 ACTA N° 0452020

RESOLVE

- I) ACEPTAR el informe del Sr. Edmundo Soto del COMITÉ DE FERIA, en sesión de la FERIA
ordinaria de la sesión de la FERIA.
- II) Que se le ha correspondido al Sr. Edmundo Soto del COMITÉ DE FERIA, en sesión de la FERIA
ordinaria de la sesión de la FERIA.
- III) COMITISSE: a la Secretaría de Gobierno, para que se le informe de la presente sesión de la FERIA.
- IV) FERIA FERIA: en la sesión de la Resolución de la Municipalidad.

Abogado Regional

Abogado Regional

Concejal María Luján Gamboa

Concejal Edmundo Soto

Concejal José Luis Muñoz



Concejal María Luján Gamboa

Concejal José Luis Muñoz

Concejal Edmundo Soto

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Diciembre 2020.-

VISTO: la nota presentada por la Sra Graciela Ceballos, integrante de la Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes, solicitando el apoyo económico de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100).

RESULTANDO: I) que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos en las camisetas de los 32 ciclistas de Aguas Corrientes.

II) que dicho apoyo sería por dos años.

III) que a pesar de la pandemia se sigue teniendo actividad en diferentes departamentos.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100), para que puedan solventar gastos en las camisetas.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que ésta Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural y Local.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

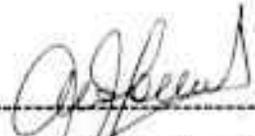
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°39/2020 del día 15 de Diciembre 2020.

RESUELVE:

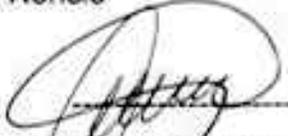
- I) **AUTORIZAR:** el gasto para el apoyo económico de \$4.000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100) a la Sub Comisión Ciclismo Máster Aguas Corrientes.
- II) **AUTORIZAR:** a la Tesorería, a realizar el pago referido en Red Externa, cuyo titular es Sra Graciela Susana Ceballos con C.I. 3.754.312-4.
El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- III) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez



Resolución
N° 244/2020

Acta Ordinaria
N° 244/2020

RESUMEN:

- I) AUTORIZAR: al Gerente General en el uso de la suma de \$ 500 (quinientos dólares estadounidenses) para la compra de materiales de consumo para el personal de la Gerencia General.
- II) AUTORIZAR: a la Gerencia General en el uso de la suma de \$ 500 (quinientos dólares estadounidenses) para la compra de materiales de consumo para el personal de la Gerencia General.
- III) COMUNICAR: a la Gerencia General y a la Gerencia de la Gerencia General.
- IV) REGISTRAR: en los archivos de la Gerencia General.

Alcaldé Roberto Ríos

Concejal Gerardo Van Veenendaal

Concejal Mr. Lázaro Gordo

Concejal Carlos Pérez

Concejal José Luis Torres



El presente documento es una copia de la resolución original y no tiene validez jurídica si no es en su totalidad.

Municipio de Los Cerrillos, 15 de diciembre de 2020.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumpíase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2020-81-1150-00075 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5199 (otros bienes de consumo) para el buen funcionamiento del Municipio.

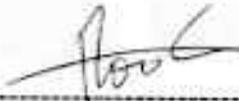
II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2020.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS
en sesión ordinaria Acta N°39/2020 del día 15 de diciembre 2020

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5199 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-00075 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



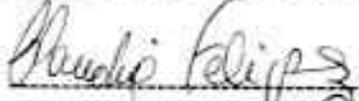
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Acta Ordinaria
Nº 14/2023

Expediente
2023-81-1180-00075

Resolución
Nº 24/2023

SECRETARÍA
MUNICIPAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en virtud ordena Acta N° 14/2023 del día 18 de diciembre 2023

RESUELVE:

- I) AUTORIZAR al Director de Inmóvil en los rubros 2198 y 2199 las sumas de los rubros autorizados en el expediente N° 2023-81-1180-00075 para la compra de bienes muebles.
 - II) COMISIONARSE al Director de Inmóvil en expedientes referidos a la Dirección de Control Patrimonial para el fin de acompañar el Expediente de Director Local y Participación.
- Se REGISTRE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Abelardo Rodrigo Rivas

Concejal Gustavo Neri

Concejal Justo Rojas

Concejal María Elena Gando

Concejal José Luis Torres



Concejal
Concejal
Concejal